

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, a través del _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, **CERTIFICA** que _____, con CURP _____, cursó los estudios completos, de LICENCIADO (A) _____, en la modalidad escolarizada, conforme al Plan de Estudios _____, realizados en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con clave de carrera _____ y clave de institución _____, según constancias que obran en el Área de Control Escolar.

Este documento ampara _____ de un total de _____, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes a _____ créditos.

La presente se expide en

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL
			

PROMEDIO GENERAL
DE APROVECHAMIENTO

Autoridad educativa: RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN
No. certificado autoridad educativa: 00001000000406499559
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 28/06/2018 13:45:03



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I y VI, 5 fracción II y 6 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación en el Estado de Durango por medio de la siguiente liga: " <http://www.educadgo.gob.mx/consultaalumnos> ". De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.